

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6186 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 148/2015, con NIG 2305042M20150000080 por auto de fecha 04-02-2015, se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor GOMAP, S.L., con CIF n.º B 23014277, con domicilio en calle Jabalquinto, Parcela 11, del Polígono de Los Olivares de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Don Bartolomé Antero Quesada Jiménez.

Domicilio postal: Corredera de San Fernando 23, 2.º B, 23400 - Úbeda (Jaén).

Dirección electrónica: gomapad@hotmail.com

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

6.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 12 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150006854-1